



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0064950/2012 en el que tramita el llamado a concurso público de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°381/2014 de este Cuerpo quedó aprobado el dictamen emitido por el Tribunal designado y el orden de mérito resultante, conforme al cual fue designada la Lic. Candelaria Stancato en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fs. 180 de autos, la señora Profesora Miriam Villa, en su carácter de Profesora Asociada en dicha asignatura, solicita que la designación precedente lo sea con semidedicación, por cuanto la Lic. Candelaria Stancato viene desempeñando ese cargo con semidedicación desde el 1 de julio de 2010, sin interrupciones;

Que, conforme constancias de fs.181, el Honorable Consejo Académico Consultivo de dicha Escuela, mediante Acta N°8/2015, ha tomado razón de lo solicitado sin formular observaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

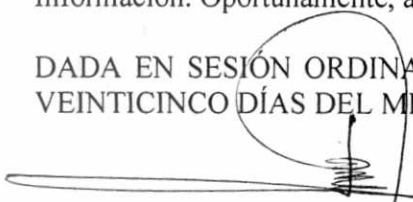
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: **1)** Disponer que la designación de la señora Profesora **Lic. Candelaria Stancato**, en el cargo de Profesor Asistente, en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica", de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesta por RHCD N°381/2014, lo sea con dedicación semiexclusiva.

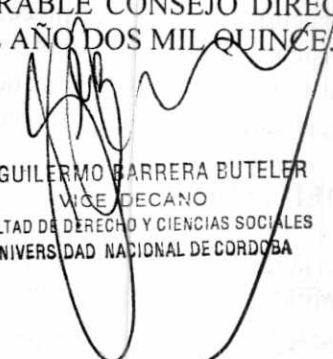
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Catedrático de ~~Legal~~ Técnico
Facs. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°332/2015



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA